

ACTA 18 de MARZO de 2024 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 18 de marzo de 2024, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la Comisión de Intrusismo para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Estudio de denuncias pendientes.
3. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- Adrián Arranz Escudero.
- Elena Lozano Cavero.

Excusan asistencia:

- José Moyano Rivas.
- Pablo Herrera.
- Aurora Serrano Lobo.

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Se aprueba el acta anterior.

2. Estudio de denuncias pendientes

- 2024/03: Denuncia hacia XXX. Lo lleva XXX, quiropráctico no colegiado en España como fisioterapeuta y, también, ejerce XXX (no colegiada). Anuncian patologías (acude a tratamiento personas que padecen dolores de cabeza, dolor lumbar, ciática, hernias discales, mareos, dolores cervicales, etc.) tanto en Facebook como en Instagram (XXX) y en su web ([XXXXXX](#)). No está en el registro de centros sanitarios de la CAM. Se ruega comunicar a Sanidad para mandar inspección.
- 2024/04: Se denuncia al Centro XXX. Necesitaríamos algo que pruebe el tratamiento de lesiones (en la fachada, flyers u otro tipo de anuncio), dado que miramos en la web, en Instagram, Facebook y en Google Maps (la fachada) y no encontramos nada en donde se pruebe que se realiza. Se ruega solicitar más información a la denunciante.
- 2024/05
A): Se denuncia a "XXX". Actualmente, hemos visto que no disponen de licencia sanitaria y no están colegiados, pero no encontramos nada donde se demuestre que tratan patologías. Se ruega solicitar al denunciante más información con el objetivo de que la denuncia por intrusismo profesional pueda prosperar correctamente.

B) Se denuncia a Clínica XXX. Se comprueba que XXX está colegiado, pero no encontramos el centro en el registro de centros sanitarios de la CAM. Se ruega mandar una carta disuasoria para que el denunciado cambie este hecho y responder al denunciante que el terapeuta está colegiado y se está intentando esclarecer las circunstancias en las que ejerce la profesión.

C) Se denuncia el gimnasio XXX (C/XXX), el cual, no tiene licencia sanitaria y anuncia en su web (XXXX) tratamiento de patologías (dolor de espalda, tendinitis y esguinces, lesiones deportivas en general, lumbociatalgias, recuperaciones posts-operatorias, pre y post parto). No encontramos el centro en el registro de centros sanitarios de la CAM y ejercen técnicas propias de la fisioterapia (anuncian, entre otros, punción seca en la web). Se ruega solicitar a Sanidad una inspección sanitaria.

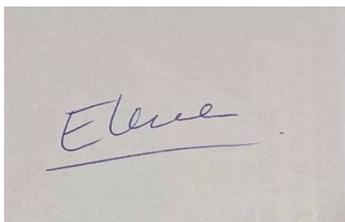
- 2024/06: Se denuncia a "XX" (situada en XXXX). Se comprueba que anuncian en la web servicio de fisioterapia (pone que recuperan lesiones y que realizan valoraciones funcionales de fisioterapia). No obstante, no está el centro en el registro de centros sanitarios de la CAM. Además, los entrenadores que trabajan allí no son también fisioterapeutas. Se ruega mandar carta disuasoria para que eliminen el servicio de fisioterapia en el gimnasio o, de ejercer un fisioterapeuta, que adquieran la licencia sanitaria pertinente.
- 2024/07: Se denuncia a XXXX. No se encuentra prueba fehaciente de que hagan tratamientos propios de fisioterapia, ya que no se menciona tratamiento de patologías en flyers y no encontramos página web del lugar. Se ruega solicitar a la denunciante pruebas de que se estén realizando tratamientos para patologías.
- 2024/08: Denuncian a Peluquería XXX (en C/XXXX), donde XXX (no colegiado en España), realiza sesiones con técnicas como acupuntura y osteopatía (anunciado en la fachada) y, además, el local no se encuentra en el registro de centros sanitarios de la CAM. Se ruega solicitar a Sanidad una inspección sanitaria.
- 2024/09: Se denuncia un curso de quiromasaje. Se ruega explicar al denunciante que la formación en España es libre y que, desgraciadamente, no podemos hacer nada contra ello y menos si no se anuncian sin decir que tratan patologías.
- 2024/10: En Instagram XXX desprecia la fisioterapia abiertamente y habla sobre que él trata patologías. Se ruega pasar a Junta de Gobierno e informar de ello a la denunciante.
- 2024/11: Derivado a Junta de Gobierno.
- 2024/12: Se denuncia a XXXX, quien no es colegiado en España, y ejerce en como fisioterapeuta en la C/XXX, Majadahonda, lugar que no tiene licencia como centro sanitario. En su web (XXXX) escribe sobre la osteopatía y sus efectos, aunque no anuncia que realice intervenciones, por lo que no se puede denunciar por esta vía. Se ruega más información al denunciante para ampliar los datos.
- 2024/13: Respondido individualmente a secretaría por el presidente de la comisión.

3. Ruegos y preguntas.

Próximamente se hará un resumen de los casos analizados que se le reenviará a Pablo Herrera para publicar en Comunicación.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 23 horas y 5 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.



Elice



Adrian Arauz